



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 369 Bis, viernes 19 de junio de 2020](#)

**Lineamientos de Medidas de Protección a la Salud que deberán atender las empresas distribuidoras de mercancía, en el marco de la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 4.**

Aviso por el que se dan a conocer el **enlace electrónico** en el que se encuentran los Lineamientos de medidas de protección a la salud que deberán atender las Empresas Distribuidoras de Mercancías, en el marco de la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, los cuales se encuentran disponibles para su consulta en:

<http://covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias>.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día de su publicación.

**Tercer Aviso por el que se da conocer el color del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México y se establecen modificaciones a los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, que como Anexo forman parte del Segundo Aviso por el que se da a conocer el color del semáforo epidemiológico en la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 6.**

Los presentes lineamientos tienen por **objeto** establecer los aspectos necesarios para la ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, mediante un sistema de Semáforo determinado en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, conforme al cual se llevará a cabo la continuidad paulatina y progresiva de las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y gubernamentales en la Ciudad de México, de acuerdo a protocolos estrictos de protección a la salud de los trabajadores, empleadores y personas que habitan o visitan la Ciudad de México, los cuales estarán disponibles para su consulta en el siguiente enlace electrónico:

<http://covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias>".

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día de su publicación y hasta nuevo aviso que se derive de la próxima sesión del Comité de Monitoreo de la Ciudad de México.